



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por suministro de agua, expediente número 30/2024 y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura, expediente 31/2024, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de las mencionadas ordenanzas que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

En Olmedillo de Roa, a 21 de octubre de 2024.

El alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez